

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026
OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, CLAVE 080.889.2533.01.00 TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE), DESCONSOLIDADA POR LA DEPENDENCIA COORDINADORA, PARA EL EJERCICIO 2026

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del **2 de noviembre de 2026**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Rectificación del Fallo** de fecha 28 de octubre de 2026 de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10.1 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos** de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención de su superior jerárquico, la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fundamento en lo que prevé el artículo 49, penúltimo párrafo de la Ley, que a la letra dice:

> *"Artículo 49:*
>
> *...*
>
> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del*



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma."

Quien preside informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el IMSS; lo anterior, de acuerdo con la lista de asistencia de la presente acta; cuyos nombres y firmas autógrafas aparecen al final del acta, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura a la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del Fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Se advirtió en el Acto de Fallo de fecha 28 de octubre de 2026, la existencia de errores aritméticos específicamente en lo señalado en el apartado III. FALLO (página 9) del Acta de Fallo, en la tabla donde se indica la adjudicación, en la columna *"Precio Adjudicado por Presentación (M.N. Antes de I.V.A.)"*, debido a que el **precio unitario ofertado por tira es de $1.95** y la presentación corresponde a un **envase con 50 tiras cada uno**, lo cual da un precio por presentación de **$97.50**; así mismo, en la columna *"Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)"*, existe un error mecanográfico, toda vez que el importe asentado no corresponde al resultado del precio por presentación adjudicado por la cantidad mínima por presentación, como se indica a continuación:





Dice:

Partida	Clave	Licitante	Precio Unitario Ofertado por Tira (M.N. antes de IVA)	Precio Adjudicado por presentación (M.N. Antes de I.V.A)	Cantidad Mínima por presentación	Cantidad Máxima por presentación	Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
1	080.889.2533.01.00	GRUPO JOMERVA S.A. DE C.V.	$1.95	**$98.00**	418,153	1,045,382	**$40,769,898.00**	$101,924,745.00	E.U.A	100%

Debe decir:

Partida	Clave	Licitante	Precio Unitario Ofertado por Tira (M.N. antes de IVA)	Precio Adjudicado por presentación envase con 50 tiras (M.N. Antes de I.V.A)	Cantidad Mínima por presentación envase con 50 tiras	Cantidad Máxima por presentación envase con 50 tiras	Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
1	080.889.2533.01.00	GRUPO JOMERVA S.A. DE C.V.	$1.95	**$97.50**	418,153	1,045,382	**$40,769,917.50**	$101,924,745.00	E.U.A	100%

Ahora bien, en el apartado IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS (Página 12) del acta de Fallo, se asentó el Importe Mínimo (Antes de I.V.A.) erróneo y en consecuencia, el Importe Mínimo del I.V.A. y el Importe Mínimo después de I.V.A., como se indica a continuación:

Dice:

Licitante	No. de Contrato	Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Antes de I.V.A.)	16% I.V.A Importe Mínimo	16% I.V.A Importe Máximo	Importe Mínimo (M.N. Después de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Después de I.V.A.)	Monto de la Garantía M.N.
GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	050GYR047T1 0526-001-00	**$40,769,898.00**	$101,924,745.00	**$6,523,183.68**	$16,307,959.20	**$47,293,081.68**	$118,232,704.20	$10,192,474.50

Debe decir:

Licitante	No. de Contrato	Importe Mínimo (M.N. Antes de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Antes de I.V.A.)	16% I.V.A Importe Mínimo	16% I.V.A Importe Máximo	Importe Mínimo (M.N. Después de I.V.A.)	Importe Máximo (M.N. Después de I.V.A.)	Monto de la Garantía M.N.
GRUPO JOMERVA, S.A. DE C.V.	050GYR047T1 0526-001-00	**$40,769,917.50**	$101,924,745.00	**$6,523,186.80**	$16,307,959.20	**$47,293,104.30**	$118,232,704.20	$10,192,474.50

Los motivos o razones que dieron origen a la corrección descrita con antelación, se debe a que, por un error involuntario mecanográfico y aritmético, no fueron bien señalados los importes obtenidos de la conversión realizada por el tipo de presentación ofertada por el licitante; asimismo, se precisa que con dicha corrección en ningún modo se está alterando o modificando



el resultado de las evaluaciones realizadas por la convocante, el precio unitario ofertado por tira, tal como se solicitó en la convocatoria, así como el importe de la garantía.

Es de observarse que la rectificación y corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia emitido el 28 de octubre de 2026, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de la adjudicación al licitante ganador.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo a lo que se señaló en el propio fallo (página 10), la fecha prevista para la formalización del contrato será el **19 de noviembre de 2026 o en su defecto dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el horario que establezca la División de Contratos**, fechas que se encuentran dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley; por lo que a la fecha no se ha formalizado el contrato respectivo, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 49, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación y corrección que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 28 de octubre de 2026 en el procedimiento citado al rubro.

Una vez que se dio lectura al acta de rectificación de Fallo, se les pregunta a los asistentes si deseaban realizar alguna observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

"Una vez que se dio lectura a la presente acta de rectificación de fallo, se insta a las áreas contratante, requirente y/o técnica a que en la presente acta de rectificación se deje claramente asentado el error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación previamente realizada por la convocante, así como la intervención de la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026, para la Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 080 Material de Laboratorio, Clave 080.889.2533.01.00 Tira Reactiva para Determinación de Glucosa en Sangre, para cubrir necesidades en los OOAD y UMAE, desconsolidada por la Dependencia Coordinadora para el ejercicio 2026, para proceder a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante la presente acta administrativa, en la que se haga constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, y finalmente se notifique a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro del

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx



plazo correspondiente, lo anterior, de conformidad con el artículo 49, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar"

Lo demás asistentes, manifestaron no tener observación alguna.

CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, esta acta se difundirá a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx al concluir este acto; lo cual sustituye la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **11:25** horas día en que se actúa, firmando autógrafamente la presente por todos los que intervienen en la misma para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a su contenido y efectos del acta.

Esta Acta consta de **6 fojas** útiles totales.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
C.P. Elvia Ascencio Millán	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios		
Lic. Moisés O. Limón Ortega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos		
Mtra. Nancy Elizabeth Bustos López	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Representante del Área Requirente y Técnica		





POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

La presente hoja de firmas, corresponde al Acta Administrativa de Rectificación de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número de identificación en Compras MX LA-50-GYR-050GYR047-T-105-2026. ----------

---------- Fin del Acta ----------



Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 exts: 14216 y 14217
www.imss.gob.mx